

FWN/PLG
[664]16/04/2010

N° Interno: 2178307

CONCEDE PRORROGA DE TURISMO A
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 8/ 0305

LEBU, 16/04/2010

VISTOS estos antecedentes presentados por don Jose Narciso MORETA CUMBA de nacionalidad ECUATORIANA, PASAPORTE ORDINARIO de ECUADOR N°1003772488, quien ingresó al país en calidad de turista el 20 de Enero de 2010.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

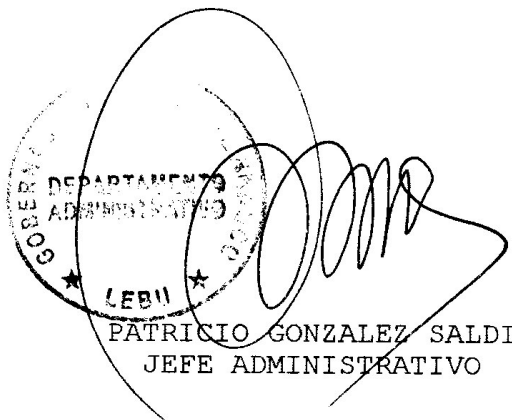
R E S U E L V O :

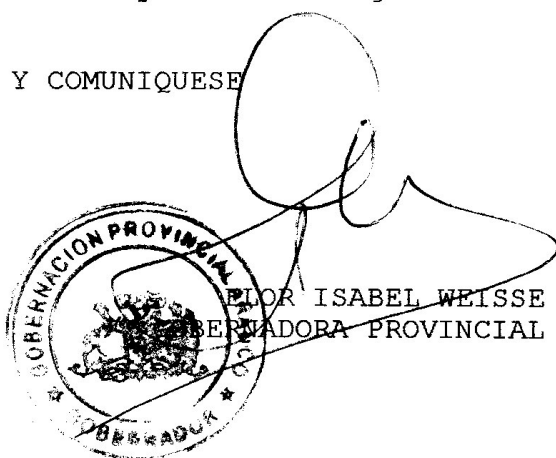
1.-PRORROGASE, el permiso de turismo del extranjero don Jose Narciso MORETA CUMBA de nacionalidad ECUATORIANA por el plazo de noventa días, desde el 21/04/2010 hasta 20/07/2010

2.- PAGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$53.221.

3.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
ADMINISTRATIVO
LEBU
PATRICIO GONZALEZ SALDIVIA
JEFE ADMINISTRATIVO


GOBERNACION PROVINCIAL DE ARAUCO
ISABEL WEISSE NOVOA
GOBERNADORA PROVINCIAL DE ARAUCO

FIWN/PGS/plg
DISTRIBUCION:

- Policía Internacional
- Archivo Oficina de Extranj. Gob.Prov.Arauco
- Archivo Oficina de Partes